

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de *JUNIO* de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1072/85-cde. N° 3 del registro del Departamento de Compras (N° 392.177/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr el servicio de locación de máquinas fotocopiadoras, / incluyendo mantenimiento y conservación técnica, por el período comprendido entre el 1° de julio de 1986 y el 30 de junio de 1988 y la provisión de materiales de consumo (toner, revelador, etc., excluyendo papel) destinados a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 14/15 y 26; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la / Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes / a fs. 16/21.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (A 468.000.--), / destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 108.000.-- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 90.000.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Ejercicio Financiero del año 1986;

A 180.000.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el

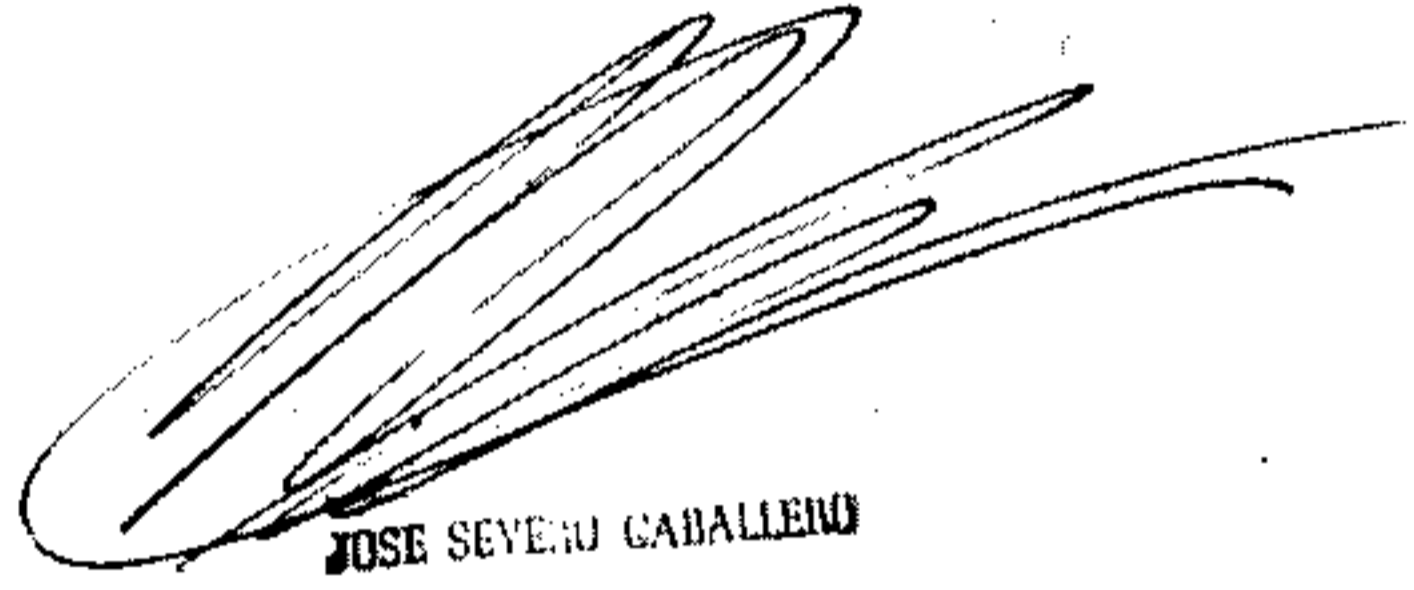
Ejercicio Financiero del año 1987; y

A 90.000.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el

Ejercicio Financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO